

**REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE
INDICA POR LAS RAZONES QUE SE
EXPONEN.**

SANTIAGO, 13 de julio de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3328

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 6 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y en la Resolución Exenta N°8.678 de 2019 de la Comisión para el Mercado Financiero.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17 de junio de 2020, se emitió por esta Comisión la Resolución Exenta N°3.130, que cancelaba la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros a corredores de seguros que no acreditaron ante esta Comisión, en tiempo y forma, la contratación de la garantía, mediante boleta bancaria o póliza de seguros, ni se recibió, por parte de las aseguradoras respectivas, información relativa a haberse contratado la póliza de garantía respecto de las mismas
2. Que, los corredores de seguros que se señalan en la parte resolutive de esta resolución, han aportado antecedentes nuevos que permite acreditar ante esta Comisión la contratación de la garantía, mediante póliza de seguros, previo a la notificación de la resolución de que se trata.
3. Que, en consideración a lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la eliminación de las personas de que se trata.

RESUELVO:

1. Déjase sin efecto, la eliminación en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, a los corredores de seguros que a continuación se indican:



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3328-20-48009-N

N°	NOMBRE	RUT
1)	DODDS ROJAS CATALINA MARIA	19.203.713-1
2)	MAHANA MANZANO INES	3.364.698-4
3)	ZUÑIGA ESCALA LUIS ARTURO	7.321.823-3

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
INTENDENTE DE SEGUROS
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3328-20-48009-N